MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1347

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO UEP MOPC Nº15/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL ARROYO LAMBARE" ID 359847.

Asunción, 27 de junio del 2019.

VISTO: La Nota CAC UEP-MOPC Nº 383/2019, a través de la cual la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, dependiente de la Gerencia General de la Unidad Ejecutora de Proyectos UEP-MOPC, solicitó la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento (GPAS), y la autorización para la convocatoria al LLAMADO UEP MOPC Nº15/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL ARROYO LAMBARE" ID 359847.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala en su artículo 4°: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio. Como Jefe Superior de la Cartera, es de su competencia y responsabilidad el despacho de los negocios del Ministerio por la Constitución Nacional, la presente Estructura y Funciones Orgánicas o disposiciones legales pertinentes...".

Que, el Decreto Nº 21.909/03 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su artículo 33 dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, por Resolución MOPC Nº 638/2016, se ha determinado la reestructuración de las Unidades Ejecutoras/Coordinadoras de

COPIA

Abg. Marcela Duarte Avalos
Coordinadora
Secretaria General MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1347

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO UEP MOPC N°15/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL ARROYO LAMBARE" ID 359847.

Proyectos financiados con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otros, considerando que el volumen de inversión, plantea mayores exigencias en cuanto a planeamiento, gerenciamiento, coordinación, ejecución y seguimiento.

Que, la Resolución Ministerial Nº 1354/2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO (UEP - MOPC) FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y OTROS, Y SE ESTABLECE SU ESTRUCTURA Y FUNCIONES.", en su artículo 1° señala: "Crear la Unidad Ejecutora de Proyectos de este Ministerio (UEP - MOPC) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID y otros Organismos financiadores y se establece su estructura y funciones". Que la mencionada Resolución, en el artículo 13, dispone lo siguiente: "Definir el ámbito de competencia de la UEP – MOPC, los programas y proyectos establecidos en el listado del Anexo III "Cartera de Proyectos" de la presente Resolución."

Que, la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al PAC N°359847.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el LLAMADO UEP MOPC Nº 15./2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL ARROYO LAMBARE" ID 359847, fue elaborado por la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el LLAMADO UEP MOPC Nº 15/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL ARROYO LAMBARE" ID **359847.**

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente para el LLAMADO UEP MOPC Nº 15/2019 "LICITACION PUBLICA

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Secretaria General MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1347

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO UEP MOPC Nº15/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL ARROYO LAMBARE" ID 359847.

NACIONAL – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL ARROYO LAMBARE" ID 359847.

Artículo 3º.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el término de Ley.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

MOPC 1503

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Abg. Marcela Duarte Valos
Coordinadora
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.